

# REPÚBLICA DE PANAMÁ

## PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA

NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

10.20 0121



### NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

#### 1 DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

2 Chitré, 21 de septiembre de 2020

3 En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de  
4 Panamá, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020), siendo la una y  
5 treinta de la tarde (1:30 p.m.) ante mí licenciada **RITA BETILDA HUERTA SOLÍS, NOTARIA**  
6 **PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**, cedulada seis – ochenta y dos – cuatrocientos  
7 cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben, compareció personalmente **MARÍA**  
8 **ANGELICA GAVARRETE GAMEZ**, mujer, de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, portadora de la cédula  
9 de identidad personal número E-ocho-uno seis cuatro siete tres ocho (E-8-164738), con domicilio en Corregimiento  
10 de Chitré, la Provincia de Herrera, en mi capacidad de Administrador y Representante Legal del proyecto  
11 **CONVENTO DE LAS HERMANAS AGUSTINAS DEL AMPARO**, Categoría uno (1), me solicitó que  
12 extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la  
13 responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y conocimiento del contenido  
14 del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que testifica el delito de falso testimonio, lo  
15 aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o  
16 coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: **PRIMERO:** Yo, **MARÍA ANGELICA**  
17 **GAVARRETE GAMEZ**, de generales antes descritas, propietaria del folio real diecisiete mil setecientos noventa y  
18 cuatro (17794), código de ubicación seis mil cuatro (6004); ubicada en el corregimiento de Llano Bonito, distrito de  
19 Chitré, provincia de Herrera, con una superficie actual de mil ciento cincuenta y dos metros cuadrados con dieciocho  
20 decímetros cuadrados (1152.M<sup>2</sup>.18dm<sup>2</sup>), que sobre este folio se realizan el proyecto **“CONVENTO DE LAS**  
21 **HERMANAS AGUSTINAS DEL AMPARO,”** declaro bajo la gravedad de juramento que la información aquí  
22 expresada es verdadera; por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera  
23 impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de  
24 acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo número  
25 ciento veintitrés (123), de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo  
26 numero ciento cincuenta y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el  
27 Capítulo II del Título IV Ley número cuarenta y uno (41), de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho  
28 (1998). La suscrita notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no  
29 hubo interrupción alguna. Leída como fue la misma en presencia de los testigos **LUIS ALBERTO**  
30 **BATISTA DÍAZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, cedulado número siete-setecientos siete-trescientos catorce

(6-707-314), y **LEOVIGILDA JUDITH GARCIA DE FRAGO**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, cedulada número seis-cincuenta y tres-seiscientos sesenta y seis (6-53-667), vecinos de este circuito notarial, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, todos la encontraron y le impartieron su aprobación y la firman ante mí, La Notaria Pública que doy fe-----

  
**MARÍA ANGELICA GAVARRETE GAMEZ**

  
**LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**

  
**LEOVIGILDA JUDITH GARCIA DE FRAGO**

  
**LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS  
NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**

